

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | CENTRO | CÓDIGO CENTRO | |
|---|---|---|-----------|
| Universidad de Alicante | Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG) | 03023291 | |
| NIVEL | DENOMINACIÓN CORTA | | |
| Doctorado | Ciencias del Mar y Biología Aplicada | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Programa de Doctorado en Ciencias del Mar y Biología Aplicada por la Universidad de Alicante | | | |
| NIVEL MECES | | | |
| | | | |
| CONJUNTO | CONVENIO | | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| Amparo Navarro Faure | Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 21438816X | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| María Cecilia Gómez Lucas | Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 21425525J | | |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| Manuel Palomar Sanz | Rector | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 20413324L | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n | 03690 | San Vicente del Raspeig/ Sant Vicent del Raspeig | 965903476 |
| E-MAIL | PROVINCIA | | FAX |
| vr.investi@ua.es | Alicante | | 965909875 |

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: Alicante, a ___ de _____ de ____ |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|--|--------------------------------|----------|-------------------------|
| Doctorado | Programa de Doctorado en Ciencias del Mar y Biología Aplicada por la Universidad de Alicante | No | | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Ciencias del medio ambiente | | Agricultura, ganadería y pesca | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) | | Universidad de Alicante | | |

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El océano (junto con los mares regionales) ocupa el 72% de la superficie terrestre, y con un espacio vital 300 veces superior al ambiente terrestre. Procura fundamentales bienes y servicios al hombre, entre otros: el 50% del oxígeno que respiramos; actúa como termostato y distribución del calor; representa el principal sumidero de carbono; reciclado de la materia orgánica; procura importantes recursos y beneficios al hombre (alimento, fármacos, ocio/turismo...); determinadas comunidades litorales (manglares, praderas de fanerógamas marinas, arrecifes de coral, marismas) son importantes barreras en la erosión litoral; potenciales fuentes de energía renovable (oleaje, mareas, termoclinas...); etc. Sin embargo, aún sigue siendo escasamente conocido y comprendido.

Nuestro país goza de una posición privilegiada para el estudio y la investigación en Ciencias del Mar, con sus 7700 km de costa entre el Atlántico y el Mediterráneo, tanto desde el punto de vista de la ciencia básica (oceanografía biológica, física, geológica y química), como aplicada (pesca, acuicultura, farmacología, turismo/ocio, recursos minerales...). A ello hay que añadir, la creciente preocupación del cambio climático global, con los potenciales problemas de modificación en las pesquerías, especies invasoras, subida del nivel del mar, erosión costera, etc. Además, España ocupa el 4º puesto mundial en consumo de productos marinos (con una media de 37 kg/persona y año); representa una potencia mundial en la explotación de los recursos marinos; y en los últimos años, se ha incorporado a los países más desarrollados en materia de investigación marina. Además, nuestro país es una potencia pesquera, con sectores de referencia como la acuicultura y el turismo del litoral. El aumento de la población y la necesidad de nuevos recursos nos obligan a mirar al mar en busca de alimentos, medicinas, agua y fuentes de energía renovables. La preocupación por la contaminación, las especies introducidas o el cambio climático hacen necesario cambiar la utilización de los recursos marinos y orientarla a la sostenibilidad.

Las Ciencias del Mar pertenecen a una rama del conocimiento científico de especial importancia para el desarrollo y conservación de los recursos naturales marinos. Se trata de una disciplina centrada básicamente en la comprensión del funcionamiento del medio marino y litoral, de modo que participa en la resolución de multitud de problemas que requieren un conocimiento exhaustivo del medio natural. Entre ellos destacan el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la minimización o la corrección de los impactos ambientales, como consecuencia de las diversas actividades desarrolladas por la sociedad del siglo XXI.

La Universidad de Alicante creó, en 2004, el Departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada para potenciar la docencia y la investigación en el ámbito de las Ciencias Marinas. Actualmente, la Universidad de Alicante es la única universidad pública de todo el arco mediterráneo que oferta como título oficial el Grado en Ciencias del Mar. La profesión de Ciencias del Mar presenta una alta inserción laboral como consecuencia de su polivalencia, ya que permite desarrollar un trabajo profesional relacionado con el ámbito marino y litoral, en diversos sectores laborales, tanto públicos como privados.

La oferta de postgrado de la UA incluye diversos programas de máster relacionados con las Ciencias del Mar, en particular merecen destacarse el máster en Gestión Pesquera Sostenible organizado en colaboración con el IAZ-CIHEAM y el máster en Análisis y Gestión de Ecosistemas Mediterráneos.

Desde la creación del Departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada se ha considerado fundamental la formación de doctores en el ámbito de las ciencias marinas contando en la actualidad con un programa de doctorado con mención de calidad. Además de la transformación del actual doctorado en Ciencias del Mar, el nuevo programa de doctorado incorporará al grupo de investigación en fitopatología, también del departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada, que hasta la fecha participaba en el programa de doctorado de Biología Experimental de la UA. Esta propuesta incluirá tanto plazas a tiempo completo como a tiempo parcial para facilitar la participación de profesionales del sector. Para ello se reservan un 20% de las plazas ofertadas para tiempo parcial.

Por otra parte la Universidad de Alicante ha tenido en los últimos años una intensa colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, la principal institución de investigación en Ciencias Marinas del país. Esta colaboración se ha plasmado en numerosos proyectos de investigación conjuntos, publicaciones, tesis doctorales codirigidas, etc. La co-

laboración se ha extendido también en los últimos años a la formación mediante la participación de investigadores del IEO en el programa de doctorado de Ciencias del Mar de la Universidad de Alicante y, actualmente, en el máster oficial en gestión pesquera sostenible recientemente implantado en la UA. Por otra parte, la colaboración en la formación de nuevos científicos marinos se ha puesto de manifiesto en la acogida en el IEO de estudiantes en prácticas o al intercambio de jóvenes investigadores. Para potenciar esta colaboración se ha constituido recientemente la Unidad Mixta de Ciencias del Mar entre la Universidad de Alicante y el IEO. La Unidad Mixta de Ciencias del Mar se espera contribuya a aumentar la productividad científica de sus componentes y a generar un marco Institucional que facilite i) la movilidad de investigadores entre el IEO y la UA, ii) la realización de tesis doctorales codirigidas por miembros de ambos grupos, en las que los becarios puedan realizar parte de su tesis doctoral en ambos centros. Por otra parte se podrán desarrollar de proyectos coordinados, con un incremento de la masa crítica que posibilite concurrir con mayores posibilidades de éxito a convocatorias de I+D Españolas y Europeas. Asimismo, la Unidad Mixta de Ciencias del Mar puede favorecer la cooperación con otros grupos, posibilitando la expansión del área de interés de estudio en el ámbito de las Ciencias Marinas. Otro de los beneficios esperados por la Unidad Mixta de Ciencias del Mar es la utilización conjunta de infraestructuras, equipamientos, servicios y medios humanos por ambas partes, lo que permitirá la optimización de recursos. Por último se espera que esta colaboración contribuya a la mejora en la formación de recursos humanos en Ciencias Marinas, tanto a nivel de grado como de postgrado.

Por otra parte, la cooperación internacional del Departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada se plasma en numerosos convenios con prestigiosas instituciones académicas de diversos países. Merece destacarse por el número de intercambios realizados en el ámbito del postgrado Ciencias Marinas el convenio existente con la Universidad de South Alabama para el intercambio de profesores y estudiante cuyo principal exponente es el curso organizado para 10 estudiantes de dicha institución en Alicante con periodicidad bianual.

Por último cabe destacar la integración del programa de doctorado en el proyecto CAMPUSHABITAT5U, por el que la Universidad de Alicante, junto al resto de Universidades que integran el Sistema Universitario Público Valenciano (SUPV), obtuvo, en la convocatoria de 2011, la mención de Campus de Excelencia Internacional.

El objetivo de CAMPUSHABITAT5U es impulsar y dinamizar un proceso de crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en el conocimiento, la innovación, la creatividad, la eficiencia de los recursos, la empleabilidad y la cohesión social y territorial, siendo sus características esenciales la agregación –en cuanto configura un Campus en la Comunidad Valenciana que suma esfuerzos y comparte conocimientos#, la especialización –en cuanto desarrolla un proyecto de excelencia único en el estado español en el ámbito del “Habitat y el Territorio”#, la interdisciplinariedad –ya que se trata de un campus multisectorial y pluridisciplinar, basado en la interacción de distintos sectores económicos y múltiples disciplinas# y la internacionalización –por cuanto que visibiliza la dimensión internacional docente e investigadora, atrae talento y consolida la red de alianzas#.

CAMPUSHABITAT5U cuenta actualmente con equipos y actividades de reconocido prestigio que vienen desarrollando proyectos de excelencia internacional con proyección innovadora e impacto socio-económico en Hábitat y Territorio. Así, cabe destacar la integración de en el proyecto de 66 programas de doctorado (alrededor de 1000 estudiantes), 97 grupos de I+D, 39 Institutos Universitarios, 3 Centros Mixtos con el CSIC, 8 Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana, 36 Cátedras, 14 Sign-offs, generadas en los últimos años, 32 patentes solicitadas en el 2010, 30 contratos anuales de licencia de tecnología y más de 5000 investigadores y personal de apoyo en los Parques Científicos.

Cabe señalar, por último, que CAMPUSHABITAT5U desarrolla su estrategia de especialización a través de 4 ámbitos de actuación en Hábitat y Territorio (Edificación; Hogar; Planificación y Gestión; Espacio social) lo que permite promover la investigación avanzada a través de la investigación colaborativa interdisciplinar e interuniversitaria, atrayendo y promocionando talento investigador altamente cualificado y facilitando el desarrollo de proyectos de investigación en los que se interseccionen todas las ramas de conocimiento.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|-------------------------|
| 001 | Universidad de Alicante |

1.3. Universidad de Alicante

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 03023291 | Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG) |

1.3.2. Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |
| 15 | 15 |

| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
|---|------------|-----------|
| http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2100.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO | | | |
|--|--|---|---------------|
| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
| 01 | Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) | Colaborar en la formación de los doctorandos de la UA para dar la oportunidad a los estudiantes de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y llevar a cabo, bajo la supervisión de su director/a (es/as) de tesis, el desarrollo de ensayos o investigaciones relacionados con la elaboración de su tesis doctoral. En concreto, se desarrollarán las siguientes actividades: 1.- La realización de actividades prácticas en centros o institutos del CSIC por parte de los doctorandos, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral. 2.- La realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en centros o institutos del CSIC, bajo la dirección de alguno de los investigadores de los mismos. | Público |
| 02 | Instituto Español de Oceanografía | Creación de una unidad mixta para potenciar la investigación en ciencias marinas favoreciendo la movilidad de investigadores entre ambas instituciones, el uso compartido de infraestructura y la captación de recursos externos. Dicha colaboración incluye la formación de los doctorandos de la UA tanto en forma de dirección o codirecciones de tesis doctorales como en la realización de estancias o participación en proyectos conjuntos | Público |
| 03 | Departamento de Ciencias del Mar Universidad de Alabama del Sur (USA) | Convenio para fomentar la movilidad de estudiantes de postgrado de Ciencias del Mar entre la Facultad de Ciencias de la UA y el Departamento de Ciencias Marinas de la Universidad de Alabama del Sur. En el marco de este convenio cada dos años un grupo de 10 estudiantes de postgrado en Ciencias del Mar de la UA realizan estancias de 2 semanas en la UA y estudiantes de la UA pueden realizar estancias similares en el laboratorio de Dauphin Island en Alabama | Público |

| CONVENIOS DE COLABORACIÓN |
|---------------------------|
| Ver anexos. Apartado 2 |

| OTRAS COLABORACIONES |
|---|
| La Universidad de Alicante tiene numerosos convenios con otras instituciones tanto nacionales como internacionales, algunos de ellos para fomentar específicamente la movilidad de estudiantes de postgrado en Ciencias del Mar y otros más amplios a los que pueden acogerse los estudiantes del doctorado de Ciencias del Mar y Biología Aplicada para realizar estancias en el extranjero. No se incluye una relación completa de los mismos |

Además la Universidad de Alicante dispone de servicios de gestión de convenios y movilidad que pueden tramitar, en caso necesario, convenios específicos con aquellas instituciones que, en función de la investigación a desarrollar por cada doctorando, fuera necesario si no existe convenio previo

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

.... -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información general sobre los requisitos de acceso se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.ua.es/es/estudios/index.html>.

La Universidad de Alicante cuenta con servicios de reconocida solvencia dentro de su ámbito en el panorama nacional, como el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), todas las unidades del Servicio de Alumnado (acceso, movilidad, prácticas, títulos, TIU y becas), más la Oficina de Diseño Curricular dependiente del Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad –con la misión de orientar y asesorar al estudiante en los aspectos que conciernen al currículo personal-, y con programas específicos dirigidos al apoyo y orientación de nuestros estudiantes.

PERFIL RECOMENDADO DE INGRESO: El perfil recomendado de ingreso correspondería a licenciados o graduados en Ciencias del Mar o Biología que hayan realizado 60 créditos de un máster relacionado con las líneas de investigación del programa en particular Ciencias del mar, Biología marina, Pesca, Contaminación, Biotecnología, Control Biológico o Fitopatología. Se considera que los estudiantes acrediten conocimiento de inglés al menos con el nivel B1

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

3.2.1. Requisitos de acceso.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.
- b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto

1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.

c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

3.2.2. Criterios de admisión.

Los criterios de admisión serán establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, dándose publicidad a los mismos a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes.

Los criterios de admisión se basarán en el mérito y capacidad de los solicitantes, de acuerdo a sus certificados académicos, el Currículo Vitae y una entrevista personal con los solicitantes a la que deberán asistir el Coordinador del Programa de doctorado y, al menos, dos miembros de la Comisión Académica del mismo. La comisión académica del programa de doctorado está regulada en la Universidad de Alicante por el artículo 12 de la normativa para las enseñanzas oficiales de doctorado:

<http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2100.pdf>

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado, designado por el rector de la Universidad de Alicante, a propuesta del departamento de Ciencias del Mar y Biología aplicada, e integrada por 4 vocales, dos por cada equipo de investigación. De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Normativa para enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Alicante, de 26 de julio de 2012 (BOUA, de 31 de julio de 2012), los vocales serán profesores doctores (Titulares y Catedráticos de Universidad) que se encuentren dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa o programas de doctorado en extinción, que la hayan dirigido en los últimos seis años, o que acrediten su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos 2 períodos de la actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. Actuará de secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del coordinador

A estos efectos, la admisión se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios:

Se valora el expediente académico general en un 40% y en un 40% el expediente académico específico. El restante 20 % corresponderá a conocimiento de inglés.

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo y para ellos se reservarán un 20% de las plazas.

Los estudiantes, una vez admitidos podrán solicitar, mediante escrito razonado, el cambio de dedicación (de tiempo parcial a tiempo completo o viceversa). Esta solicitud será analizada por la comisión académica del doctorado que decidirá si resulta procedente.

3.2.3. Procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del Programa de apoyo a estudiantes con discapacidad. Este programa está dirigido a todos los estudiantes de la Universidad de Alicante con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios.

El programa se realiza a través de un estudio interdisciplinar de cada caso en el que se detectan las necesidades específicas, se elabora un proyecto individual y un plan de trabajo que garantice la igualdad de oportunidades en la trayectoria universitaria y posteriormente en la salida profesional, y se adoptan medidas destinadas a prevenir o compensar las desventajas que pueda tener el estudiante a lo largo de su vida académica.

Además, la Universidad de Alicante cuenta con los siguientes programas adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales:

Programas de asesoramiento psicológico y psicoeducativo: El asesoramiento psicológico trata de dar respuesta a dificultades de carácter general, que pueden incidir en la vida académica del universitario. Se atiende al alumno en entrevistas individuales, se le orienta directamente y, de resultar necesario, se le facilitan centros o profesionales especializados. El asesoramiento psicoeducativo se centra en dificultades directamente relacionadas con habilidades, aptitudes u orientación adecuada en los estudios. Trata de facilitar una respuesta completa, con actuaciones individuales y grupales (talleres de asesoramiento para el aprendizaje orientados hacia las técnicas de estudio y el afrontamiento de exámenes). Además, son frecuentes los estudiantes que acuden al CAE con dudas respecto a la elección de titulación o sobre la continuidad de sus estudios. El abordaje de estas consultas se realiza mediante entrevistas individualizadas en las que se hace un análisis de las circunstancias que han llevado al alumno a tal situación, y se continúa con un proceso de toma de decisiones basadas en los intereses profesionales del alumno.

Programa de Voluntariado Social Intra-Universitario: Se persigue fomentar las actitudes solidarias entre los universitarios. Para ello se promueven actividades realizadas por los propios estudiantes y destinadas a prevenir situaciones de desigualdad y exclusión social entre sus compañeros.

Este programa de voluntariado, llevado a cabo por el CAE, se desarrolla en nuestro entorno más cercano para educar en valores y formar, además de buenos profesionales, a ciudadanos con criterio y con compromiso hacia aquellas desigualdades que les rodean. Los estudiantes pueden comprobar cómo en su mismo ambiente universitario existen situaciones sociales diferentes a las suyas, en las que se hace necesario intervenir, si bien desde la perspectiva del compromiso y con una actitud desinteresada.

Actividades de apoyo voluntarias: Apoyo a estudiantes con necesidades especiales: copiar o transcribir apuntes, acompañamientos en desplazamientos, enseñar itinerarios, ayuda en biblioteca, etc. Acompañamiento a los nuevos estudiantes con discapacidad procedentes de secundaria en sus primeras visitas a nuestra universidad. Apoyo voluntario a los estudiantes con discapacidades que se presentan a las PAU. Voluntariado lingüístico. Actividad con una doble finalidad; por un lado mejorar el idioma en estudiantes inmigrantes, pero sobre todo generar redes y vínculos de ayuda a su integración. En este tipo de voluntariado la mayoría de los alumnos que prestan su apoyo son estudiantes con algún tipo de discapacidad. Acogimiento y apoyo a estudiantes Erasmus con discapacidad

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

| UNIVERSIDAD | TÍTULO |
|-------------------------|--|
| Universidad de Alicante | Programa Oficial de Doctorado en Ciencias del Mar (RD 1393/2007) |
| Universidad de Alicante | Programa Oficial de Doctorado en Biología Experimental y Aplicada (RD 1393/2007) |

Últimos Cursos:

| CURSO | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
|-------|----------------------|--|
| Año 1 | 22.0 | 1.0 |
| Año 2 | 14.0 | 2.0 |
| Año 3 | 15.0 | 0.0 |
| Año 4 | 26.0 | 3.0 |
| Año 5 | 28.0 | 5.0 |

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No está prevista la exigencia de complementos formativos específicos para la admisión de los alumnos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD: Herramientas para la gestión y recuperación de la información | | |
|---|--------------------|----------|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 8 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que los doctorandos adquieran la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB13.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA01.</p> <p>Contenidos y secuencia temporal: El alumnado a tiempo completo podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.</p> <p><u>Bloque 1. La búsqueda de documentación científica: 1 hora</u></p> <p><u>Bloque 2. Fuentes de información: 4 horas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Bases de datos (temáticas o especializadas; SCOPUS y Web del conocimiento; Bases de datos de tesis; Dialnet; CSCI). -Revistas electrónicas. -Otras fuentes. -Guías temáticas, repositorios. <p><u>Bloque 3. Las referencias bibliográficas: 1,5 horas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Citar y elaborar referencias bibliográficas. -Estilo de cita propio de la disciplina. -Gestores de referencias bibliográficas (Refworks, Mendeley, Zotero) y robots generadores de citas. <p><u>Bloque 4. Publicación científica: 1,5 horas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -¿Dónde publicar? -¿Cómo publicar? -Cómo firmar y con quien firmar: normalización de la firma e identificación del autor ORCID. -Open Access/Publicación tradicional y autoarchivo en RUA. -Gestión de derechos de autor: tradicional (derechos de autor) y Licencias Creative Commons y gestión ISSN y DOI. -Mantenerse al día (generación de alertas, RSS, blogs, wikis, listas de distribución y marcadores sociales). <p>Las clases se estructurarán en dos sesiones y serán impartidas en el aula de informática que se indique en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al alumnado a tiempo parcial.</p> <p>Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| <p>Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado de la ciencia en su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica, bajo la supervisión del director de tesis. Dicha revisión será incorporada como tarea realizada en el Documento de Actividades del Doctorando.</p> | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Para esta actividad formativa no proceden las actuaciones de movilidad | | |
| ACTIVIDAD: Fines y objetivos de la investigación | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 6 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que el estudiante comprenda los fines de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas.</p> <p>Competencias básicas: CB12, CB13, CB16.</p> | | |

Capacidades y destrezas personales: CA02, CA06.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.

-

Bloque 1: 2 horas

Concepto, características y objeto de la investigación científica. El método científico.

Bloque 2: 2 horas

¿Cómo elaborar un trabajo de investigación?

Bloque 3: 2 horas

Implementación de la perspectiva de género en la investigación.

Las clases se estructurarán en tres sesiones y serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para esta actividad formativa no proceden las actuaciones de movilidad

ACTIVIDAD: Modelos de comunicación científica.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal cuya finalidad es que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios sobre las formas de realizar la comunicación y divulgación científica.

Competencias básicas: CB12, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del segundo año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su segundo o tercer año de matrícula.

-

Bloque 1: 3 horas

Los componentes del discurso oral (el locutor, la audiencia y el mensaje).

Los modos de comunicación (i.e., el verbal, el escrito, el lenguaje corporal y el material no-verbal)

Bloque 2: 3 horas

La multimodalidad - La combinación de los modos de comunicación.

La organización, la síntesis, las pautas a seguir y las estrategias

Bloque 3: 3 horas

Ejercicios para preparar la presentación de un trabajo de investigación.

Bloque 4: 3 horas

Mini-presentaciones llevadas a cabo por los doctorandos.

Las clases serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

| | | |
|--|--------------------|----|
| Los estudiantes realizarán un trabajo sobre comunicación científica relacionado con su tema de tesis doctoral, que será incorporado al Documento de Actividades del Doctorando. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Para esta actividad formativa no proceden las actuaciones de movilidad | | |
| ACTIVIDAD: Seminarios y talleres de investigación. | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 20 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado e investigadores invitados de reconocido prestigio. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación a todos los alumnos del programa de doctorado.</p> <p>Esta actividad se desarrollará a lo largo de todo el periodo de duración del programa formativo</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB14.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| Los alumnos habrán de asistir a un mínimo de 10 de estos seminarios, para valorar el aprovechamiento tendrán que realizar un resumen de mismos que será evaluado. Estas actividades se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Ayudas de movilidad para profesores invitados. También se aprovecharán las visitas de investigadores que participen en proyectos de investigación conjuntos. | | |
| ACTIVIDAD: Seminarios de doctorandos | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 10 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad de formación específica consistente en una jornada para alumnos inscritos en el programa de doctorado consistente en la exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado. El número de horas de la actividad incluye el tiempo de preparación de la exposición y la asistencia al resto de presentaciones.</p> <p>Esta actividad se desarrollará a lo largo de todo el periodo de duración del programa formativo</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA06.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| Los alumnos tendrán que asistir a las presentaciones. Se evaluará la asistencia y participación a los seminarios (50%) así como su propia presentación (50%) y se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Para esta actividad formativa no proceden las actuaciones de movilidad | | |
| ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones científicas | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 10 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad de formación específica consistente en la formación para la comunicación científica. La actividad incluirá en la preparación, envío del manuscrito, y la exposición pública (en caso de aceptación) de un trabajo relacionado con el tema de Tesis en congresos, conferencias, reuniones de trabajo (<i>workshops</i>) o talleres doctorales, nacionales o internacionales.</p> <p>Preferentemente se realizará durante el segundo año, aunque el calendario exacto se ajustará entre el director de tesis y la comisión académica en función de las fechas de los congresos más relevantes</p> <p>Competencias básicas: CB13, CB15, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA06.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |

| | | |
|---|--------------------|-----|
| <p>Certificado de asistencia al evento de comunicación científica y referencia bibliográfica de las actas del evento. Se evaluará en función del tipo de congreso y el tipo de comunicación presentada y se añadirá al Documento de Actividades del Doctorado.</p> | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| <p>Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado y convocatorias específicas de la Universidad de Alicante.</p> | | |
| ACTIVIDAD: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 160 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad de formación específica consistente en la movilidad del doctorando a una Universidad o Centro de Investigación superior distinto a aquel en el que se encuentra matriculado para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis.</p> <p>Estancia mínima de un mes, con posibilidad de fraccionarse temporalmente particularmente en el caso de estudiantes a tiempo parcial. La actividad se programará de acuerdo con el director y el centro de acogida en función de las necesidades de investigación</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA04.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| <p>Valoración del investigador de acogida y certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación.</p> | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| <p>Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado.</p> | | |
| ACTIVIDAD: Interacción con estudiantes y profesores visitantes | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 40 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad de formación específica consistente en participar en las actividades organizadas para la formación de estudiantes/investigadores de otros centros en la Universidad de Alicante en el ámbito de las líneas de investigación del programa de doctorado. La comisión académica realizará la planificación en función de las actividades organizadas para estudiantes de otros centros en la Universidad de Alicante pero se realizará, preferentemente durante el segundo o tercer año.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB14, CB15.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03, CA04, CA05, CA06.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| <p>Valoración del trabajo conjunto realizado y certificado acreditativo de la participación expedido por el profesor responsable de dicha actividad formativa</p> | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| <p>Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado.</p> | | |
| ACTIVIDAD: Modelos de transferencia del conocimiento | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 14 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad de formación transversal dirigida a introducir los conceptos básicos del proceso de transferencia del conocimiento y en su caso de desarrollo empresarial y Plan de Empresa, como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: artículo 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs.</p> <p>Competencias básicas: CB12, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03.</p> <p>Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del tercer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su tercer o cuarto año de matrícula.</p> | | |

-

Bloque 1: 1 hora

El concepto de I+D+i.

Bloque 2: 3 horas

La legislación universitaria en materia de transferencia:

- Art. 83 de la LOU.
- La Ley de la Ciencia.

Bloque 3: 2 horas

La protección de los resultados de la investigación. Los derechos de propiedad intelectual y de la propiedad industrial.

Bloque 4: 2 horas

Las Empresas de Base Tecnológica.

Bloque 5: 2 horas

Servicios de apoyo a la transferencia. Las OTRIs y los Parques científicos y tecnológicos.

-

Bloque 6: 2 horas

Modelos de financiación de la investigación.

- La financiación pública: las subvenciones.
- La financiación privada: La cátedras empresa-universidad; el mecenazgo. Capital/riesgo; Business Angels.

Bloque 7: 2 horas

Incentivos fiscales a la investigación y al emprendedurismo.

Las clases se impartirán en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los doctorandos realizarán un plan de empresa como trabajo final evaluable de la actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplicable

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la Universidad de Alicante.

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado.

A estos efectos, se entiende por experiencia investigadora acreditada:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
- Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la planificación y adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

A estos efectos, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
- Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad. La dirección de tesis doctorales se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación, que se contabilizarán en el año siguiente a la lectura de la misma, siempre que sus resultados hayan sido objeto de, al menos, dos publicaciones en revistas del JCR o alcancen los requisitos equivalentes de calidad que se establezca. Si hubiera más de un director se distribuirán los créditos entre los codirectores

Adicionalmente, la dirección de tesis doctorales es tomada en consideración dentro de los criterios para la simulación de la productividad investigadora en el Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante. En particular, los fondos se reparten en función de los siguientes apartados y porcentajes:

- Publicaciones (25%)
- Sexenios (30%)
- Recursos obtenidos por proyectos (18%)
- Nº Proyectos (10%)
- Asistencia a Congresos (4%)
- Organización de Congresos, cursos y seminarios (3 %)
- Tesis doctorales dirigidas (5%)
- Becarios y contratados (5%)

Asimismo, en el eje sobre la Investigación del Plan Estratégico de la Universidad de Alicante se contempla la labor de dirección de tesis doctorales como uno de los elementos a valorar a efectos de la concesión de ayudas propias a los grupos de investigación. Además la Universidad de Alicante incluye el número de tesis dirigidas como criterio para asignar la financiación de departamentos y grupos de investigación. Dentro del Departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada los recursos económicos recibidos se reparten con los mismos criterios de tal modo que un mayor número de tesis dirigidas supone mayores recursos económicos para cada profesor o grupo de investigación.

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la presencia de expertos internacionales en los informes previos y en los tribunales de tesis. Sin perjuicio de ello, este programa de doctorado promoverá la participación de expertos internacionales tanto en las comisiones de seguimiento como en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales, con independencia de que se trate de una tesis con mención internacional. Además, como se refleja en los convenios de colaboración presentados, existen expertos internacionales que participan en el programa de doctorado. Estos expertos son:

Dr Just Cebrian, University South Alabama USA
Dr Keneth Heck, University South Alabama USA
Dr Rafael Riosmena Rodríguez, Universidad Autónoma de Baja California Sur, México
Dr Fancisco Arreguin, CICIMAR-IPN, México

Guía de buenas prácticas:

La Universidad de Alicante adoptó, en la reunión de la Comisión de Estudios de Postgrado, celebrada el 6 de mayo de 2013 y conforme al RD 99/2011, el siguiente Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadores, tanto doctorandos, como tutores y directores de tesis doctorales.

1.- Libertad de investigación.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

2.- Principios éticos.

Los investigadores respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales.

En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

3.- Responsabilidad profesional.

Los investigadores deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro.

En esta línea, los investigadores harán todo lo posible para garantizar que su labor resulta relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros. Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores.

4.- Obligaciones contractuales y jurídicas.

Todo investigador debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los investigadores deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

5.- Buenas prácticas en la investigación.

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por la Subdirección de seguridad e higiene en el trabajo de la Universidad de Alicante.

6.- Rendición de cuentas.

Los investigadores en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos que reciban, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

7.- Supervisión de los investigadores en formación.

Con carácter general, los tutores y directores de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando con vistas a conseguir las expectativas formativas. A tal fin, deben interaccionar personal y regularmente con los investigadores noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales.

En particular, el director efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

8.- Derechos y deberes de los investigadores en formación.

Los derechos y deberes de los investigadores en formación se recogen, de manera general, en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Los doctorandos deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y directores de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

9.- Difusión y explotación de la investigación.

La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización.

A estos efectos, los directores y tutores de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

10.- Resolución de conflictos.

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis y el tutor, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Disposición final.- Todas las denominaciones contenidas en el presente Código que se efectúan en género masculino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona a la que haga referencia

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en unidades orgánicas de la Universidad de Alicante.

Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control de sus actividades. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Doctorado desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará integrada por el profesorado doctor que se encuentren dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa o programas de doctorado en extinción, que la hayan dirigido en los últimos seis años, o que acrediten su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos 2 períodos de la actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario

La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado y actuará de secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del coordinador.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado y resolver en base a los mismos.
- b) Asignar un tutor y un director de tesis al doctorando, así como la modificación de los mismos en los casos previstos en la presente normativa.
- c) Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado en las condiciones previstas en esta normativa.
- d) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.
- e) Proponer la composición del Tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.
- f) Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.
- g) Autorizar las estancias y actividades fuera de España de los doctorandos encaminadas a obtener la mención de «Doctor internacional»
- h) Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

NORMATIVA PARA ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANT (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012) CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL. Art. 19. Supervisión y seguimiento del doctorando. 1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula. 2. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en cualquiera de las estructuras previstas en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de Alicante. 3. Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis doctoral, siempre que concurran causas justificadas. 4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación

podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurren razones justificadas. 5. Se entienda por experiencia investigadora acreditada, a los efectos expresados en los apartados 3 y 4 del presente artículo: a) La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto. b) La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad. c) Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el Comité de Dirección de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones: c.1 Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indexados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad. c.2 Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional. 6. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizadas a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.4 de esta normativa. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado. 7. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. 8. Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. 9. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual. Art. 20. Dirección de la tesis doctoral. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4, la comisión académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. 2. El director de tesis deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 20.5 de la presente normativa. Excepcionalmente, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores: a) Cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. b) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado. 3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral. 1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral. 2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral. Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral. 1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente. 2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal. 3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos: a) Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la presente normativa. b) En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el I Plan de Igualdad de la UA. c) En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado. d) En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. e) Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación. 4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente. 5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. 6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral. 7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. 8. La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela. 9. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, habilitándose los mecanismos precisos para garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral. Asimismo, los miembros del tribunal expresarán, en voto secreto, su valoración a los efectos de que la tesis obtenga «premio extraordinario de doctorado», de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. 10. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos. 11. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad. La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas. A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes: Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido. Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegerla, debidamente firmado. Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto. Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

| 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN | |
|--|------------------------|
| Líneas de investigación: | |
| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
| 1 | Biología Marina |
| 2 | Fitopatología |
| Equipos de investigación: | |
| Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1. | |
| Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa: | |
| EQUIPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL PROGRAMA DE DOCTORADO. | |

| EQUIPO 1 | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| INVESTIGADOR | UNIVERSIDAD | CATEGORÍA | AÑO ÚLTIMO SEXENIO |
| BAYLE SEMPERE, JUST TOMAS | Universidad de Alicante | TU | 2011 |
| BELLIDO, JOSE MARIA | INSTITUTO ESPAÑOL OCENOGRAFÍA | INVESTIGADOR TITULAR OPI | - |
| FORCADA ALMARCHA, AITOR SANTIAGO | Universidad de Alicante | AYUDOC | 2008 |
| GIMENEZ CASALDUERO, MARIA FRANCISCA | Universidad de Alicante | TU | 2011 |
| GONZALEZ CORREA, JOSE MIGUEL | Universidad de Alicante | ASO | 2011 |
| MOLINA PALACIOS, SERGIO | Universidad de Alicante | TU | 2011 |
| RAMOS ESPLÁ, ALFONSO | Universidad de Alicante | CU | 2006 (solicitado el siguiente) |
| RUIZ FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL | INSTITUTO ESPAÑOL OCENOGRAFÍA | INVESTIGADOR TITULAR OPI | |
| SANCHEZ LIZASO, JOSE LUIS | Universidad de Alicante | TU | 2009 |
| SANCHEZ JEREZ, PABLO J. | Universidad de Alicante | TU | 2008 |
| VALLE PEREZ, CARLOS | Universidad de Alicante | CONDOC | 2010 |
| ZUBCOFF VALLEJO, JOSE JACOBO | Universidad de Alicante | CONDOC | 2010 |
| <p>Contribuciones científicas José María Bellido Uhlmann, S. S., van Helmond, A. T. M., Stefánssdóttir, E. K., Sigurðardóttir, S., Haralabous, J., Bellido, JM., Carbonell, A., Catchpole, T., Damalas, D., Fauconnet, L., Feekings, J., Garcia, T., Madsen, N., Mallold, S., Margeirsson, S., Paliolaxis, A., Readdy, L., Valeiras, J., Vassilopoulou, V., and Rochet, M-J., 2013. Discarded fish in European waters: general patterns and contrasts. – ICES Journal of Marine Science, doi:10.1093/icesjms/fts030. Impact factor: 2.007, Q1 in FISHERIES Coll, M., P Cury, E Azzurro, M Bariche, G Bayadas, JM Bellido, C Chaboud, J Claudet, AF El-Sayed, D Gascuel, L Knittweis, C Pipitone, Y Samuel-Rhoads, S Taleb, S Tudela, A Valls and Workshop Participants, 2013. The scientific strategy needed to promote a regional ecosystem-based approach to fisheries in the Mediterranean and Black Seas. Reviews in Fish Biology and Fisheries. DOI 10.1007/s11160-013-9305-y. Impact factor: 2.500, Q1 in FISHERIES Bellido JM., M. Begoña Santos , M. Grazia Pennino , Xulio Valeiras , Graham J. Pierce, 2012. Fishery discards and bycatch: solutions for an ecosystem approach to fisheries management? Hydrobiologia 04/2012; 670(1):317-333. Impact factor: 1.784, Q2 in MARINE & FRESHWATER BIOLOGY Colloca, F, Cardinale, M, Maynou, F, Giannoulaki, M, Scarcella, G, Jenko, K, Bellido, JM & Fiorentino, F, 2011. Rebuilding Mediterranean fisheries: a new paradigm for ecological sustainability. Fish and Fisheries, DOI: 10.1111/j.1467-2979.2011.00453.x. Impact factor: 5.800, Q1 in FISHERIES Bellido JM, AM. Brown, VD Valavanis, A Giráldez, GJ Pierce, M Iglesias, A Paliolaxis, 2008. Identifying essential fish habitat for small pelagic species in Spanish Mediterranean waters. Hydrobiologia, 612:171–184. Impact factor: 1.449, Q2 in MARINE & FRESHWATER BIOLOGY Contribuciones científicas Juan Manuel Ruiz Sandoval-Gil, J.M., Marín-Guirao, L., Ruiz, J.M. 2012. Tolerance of Mediterranean seagrasses (<i>Posidonia oceanica</i> and <i>Cymodocea nodosa</i>) to hypersaline stress: water relations and osmolyte concentrations. Marine Biology, 159: 1129-1141. Impact factor 2.276, Q1 in MARINE & FRESHWATER BIOLOGY J.M. Ruiz, C. Marco-Méndez, J.L. Sánchez-Lizaso 2010) Remote influence of off-shore fish farm waste on Mediterranean seagrass (<i>Posidonia oceanica</i>) meadows. Marine Environmental Research 69, 3. Impact factor 2.276, Q1 in MARINE & FRESHWATER BIOLOGY Sandoval-Gil, J.M., Marín-Guirao, L., Ruiz, J.M. 2012. Effect of salinity increase on photosynthesis, growth and survival of the seagrass <i>Cymodocea nodosa</i>. Estuarine, coastal and Shelf Science 115, 260-271. Impact factor 2.247, Q1 in MARINE & FRESHWATER BIOLOGY Marín-Guirao, L., Sandoval-Gil, J.M., Bernardeau-Esteller, J., Ruiz, J.M, Sánchez-Lizaso J.L. 2013. Responses of the Mediterranean seagrass <i>Posidonia oceanica</i> to hypersaline stress duration and recovery. Marine Environmental Research 84, 60-75. Impact factor 2.276, Q1 in MARINE & FRESHWATER BIOLOGY L. Marín-Guirao, JM Sandoval-Gil, JM Ruiz, JL Sánchez-Lizaso 2011 Photosynthesis, growth and survival of the Mediterranean seagrass <i>Posidonia oceanica</i> in response to simulated salinity increases in a laboratory mesocosm system Estuarine, Coastal and Shelf Science 92 (2), 286-296 Impact factor 2.247, Q1 in MARINE & FRESHWATER BIOLOGY</p> | | | |
| EQUIPO 2 | | | |
| INVESTIGADOR | UNIVERSIDAD | CATEGORÍA | AÑO ÚLTIMO SEXENIO |
| LOPEZ LLORCA, LUIS VICENTE | Universidad de Alicante | CU | 2011 |
| SALINAS CALVETE, JESUS | Universidad de Alicante | TU | 2012 |
| JANSSON HANS BÖRJE | Universidad de Lund (Suecia) | CU | - |
| LETICIA ASENCIO BERBEGAL | Universidad de Alicante | ASO | - |
| <p>Contribuciones científicas Hans-Börje Jansson</p> <p>Maciá-Vicente, J. G., Jansson, H., Talbot, N. J., & Lopez-Llorca, L. V. (2009). Real-time PCR quantification and live-cell imaging of endophytic colonization of barley (<i>Hordeum vulgare</i>) roots by <i>Fusarium equiseti</i> and <i>Pochonia chlamyosporia</i>. New Phytologist, 182(1): 213-228. Times cited: 18 Impact Factor: 6.033, Q1 in PLANT SCIENCES</p> <p>Palma-Guerrero, J., Huang, I., Jansson, H., Salinas, J., Lopez-Llorca, L. V. & Read, N. D. (2009). Chitosan permeabilizes the plasma membrane and kills cells of <i>Neurospora crassa</i> in an energy dependent manner. Fungal Genetics and Biology 46(8): 585-594. Times cited: 16 Impact Factor: 2.961, Q1 in MYCOLOGY</p> <p>J.G. Maciá-Vicente, L.C. Rosso, A. Ciancio, H.-B. Jansson & L.V. Lopez-Llorca (2009). Colonisation of barley roots by endophytic <i>Fusarium equiseti</i> and <i>Pochonia chlamyosporia</i>: Effects on plant growth and disease. Ann Appl Biol 155: 391–401. ISSN 0003-4746. Times cited: 14 Impact Factor: 1.734, Q1 in AGRICULTURE, MULTIDISCIPLINARY</p> <p>J. Palma-Guerrero, J.A. Lopez-Jimenez , A.J. Pérez-Berná, I.-C. Huang , H.-B. Jansson, J. Salinas, J. Villalaín , N.D. Read and L.V. Lopez-Llorca (2010). Membrane fluidity determines sensitivity of filamentous fungi to chitosan. Molecular Microbiology 75, 1021-1032. Times cited: 8 Impact Factor: 4.819, Q1 in MYCOLOGY</p> <p>Lopez-Llorca, Gómez-Vidal, Monfort, Larriba, Casado-Vela, Elortza, H. B. Jansson, Salinas, Martín-Nieto (2010). Expression of serine proteases in egg-parasitic nematophagous fungi during barley root colonization. Fungal Genetics and Biology 47: 342-351. Times cited: 6 Impact Factor: 3.333, Q1 in MYCOLOGY</p> | | | |

Contribuciones científicas Leticia Asensio

J. J. Bordallo; L. V. Lopez-Llorca; H-B. Jansson; J. Salinas; L. Persmark; L. Asensio. (2002). "Colonization of plant roots by egg-parasitic and nemato-de-trapping fungi". *New Phytologist*, 491-499. Impact Factor: 2.945, Q1 in PLANT SCIENCES

L. Asensio; T. Carbonell; J.A. López-Jiménez; L.V. Lopez-Llorca (2003). "Entomopathogenic fungi in soils from Alicante province". *Spanish Journal of Agricultural Research*, 37-45. Impact Factor: 0.615,

L. Asensio; L. V. Lopez-Llorca & J. A. López-Jiménez, (2005). Use of light, scanning electron microscopy and bioassays to evaluate parasitism by entomopathogenic fungi of the red scale insect of palms (*Phoenicococcus marlatti* Ckll., 1899). *Micron*, 36(2): 169-175. Impact Factor: 1.289, Q3 in MICROSCOPY

S. K. Abdullah; L. Asensio; E. Monfort, S. Gomez-Vidal; J. Palma-Guerrero, J. Salinas; L. V. Lopez-Llorca; H.-B. Jansson & J. Guarro (2005). Occurrence of the inflorescence rot disease of date palms in Elx, SE Spain. *Journal of Phytopathology* 153, 1-6. . Impact Factor: 0.761, Q3 in PLANT SCIENCES

B. Güerri-Agulló, S. Gómez-Vidal, L. Asensio, P. Barranco & L.V. Lopez-Llorca (2010) Infection of the Red Palm Weevil (*Rhynchophorus ferrugineus*) by the Entomopathogenic Fungus *Beauveria bassiana*: A SEM Study. *Microscopy Research and Technique*, 73: 714-725. Impact Factor: 1.721, Q2 in ANATOMY & MORPHOLOGY

Güerri-Agulló B, López-Follana R., Asensio L, Barranco P & Lopez-Llorca LV (2011). Use of a Solid Formulation of *Beauveria bassiana* for Biocontrol of the Red Palm Weevil (*Rhynchophorus ferrugineus*) (Coleoptera: Dryophthoridae) Under Field Conditions in SE Spain. *Florida Entomologist* 94 (4): 737-747. Impact Factor: 1.363, Q2 in ENTOMOLOGY

Además, se ha previsto la participación de otros profesores extranjeros en el programa de doctorado. Entre ellos:

- Prof. Dr. D. Francisco Arreguín Sánchez. Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas – Instituto Politécnico Nacional, México.
- Dr. D. Just Cebrián. Department of Marine Sciences. University of South Alabama, USA.
- Dr. Kenneth L. Heck, Jr. Department of Marine Sciences. University of South Alabama.
- Dr. D. Rafael Riosmena Rodríguez, Departamento de Biología Marina, Universidad Autónoma de Baja California Sur (México)

| EQUIPO Nº 1 | | | | |
|---|-----------|---|----------------|-------------------------------------|
| Nombre y apellidos | Categoría | Nº de tesis dirigidas en el período 2008-2012 | Nº de sexenios | Año de concesión del último sexenio |
| José Luis Sánchez Lizaso (Universidad de Alicante) | TU | 8 | 2 | 2009 |
| Pablo Sánchez Jerez (Universidad de Alicante) | TU | 5 | 2 | 2008 |
| Just T. Bayle-Sempere (Universidad de Alicante) | TU | 8 | 2 | 2011 |
| EQUIPO Nº 2 | | | | |
| Nombre y apellidos | Categoría | Nº de tesis dirigidas en el período 2008-2012 | Nº de sexenios | Año de concesión del último sexenio |
| Luis Vicente Lopez-Llorca (Universidad de Alicante) | CU | 5 | 4 | 2011 |
| Jesus Salinas Calvete (Universidad de Alicante) | TU | 1 | 3 | 2012 |
| JANSSON HANS BÖRJE (Universidad de LUND, SUECIA) | CU | 2 | - | |
| CURRICULUM ABREVIADO DE LOS INVESTIGADORES REFERENTES: | | | | |
| Equipo Nº 1 | | | | |

| | |
|---|--|
| Investigador/a: José Luis Sánchez Lizaso | Especialista en fanerógamas marinas, trabaja en impactos costeros y gestión de recursos vivos marinos. Ha dirigido tesis sobre dinámica de fanerógamas marinas y efectos de las salmueras sobre el ecosistema marino, derivadas de proyectos de investigación sobre esas temáticas. Publicó los primeros trabajos en España sobre efectos ambientales de las salmueras procedentes de desaladoras. |
| Investigador/a: Pablo Sánchez Jerez | Especialista en ecología de invertebrados marinos, trabaja en impactos ambientales de la acuicultura y ecología de comunidades de invertebrados marinos. Ha dirigido tesis sobre peces agregados alrededor de piscifactorías y sobre cambios espacio-temporales en las comunidades de invertebrados marinos sujetos a diferentes factores ambientales. Ha publicado artículos pioneros sobre efectos ambientales de la piscicultura en mar abierto. |
| Investigador/a: Just T. Bayle Sempere | Especialista en peces marinos, ha trabajado en efectos de la protección en áreas marinas protegidas y en dinámica de ecosistemas marinos. Ha dirigido tesis sobre impactos antrópicos en medio marino, efectos derivados de la protección en áreas marinas protegidas y efectos ambientales de la piscicultura. Sus publicaciones versan sobre aspectos que determinan los efectos de la protección en áreas marinas protegidas y arrecifes artificiales, efectos ambientales de la piscicultura, y modelización de la estructura y dinámica de instalaciones piscícolas. |
| Equipo N° 2 | |
| Investigador/a: Luis Vicente López Llorca | Especialista en hongos entomopatógenos, trabaja en la relación entre hongos y sus huéspedes y sus aplicaciones prácticas. Ha dirigido tesis sobre aplicación de hongos en la lucha biológica, publicando numerosos artículos sobre estos resultados, su aplicación práctica a escala industrial y la aplicación de nuevos productos como soporte para el cultivo de hongos. Tiene varios productos fitosanitarios patentados aplicables a la lucha biológica contra plagas. |
| Investigador/a: Jesus Salinas Calvete | Especialista en hongos entomopatógenos, trabaja en la relación entre hongos y sus huéspedes y sus aplicaciones prácticas. Ha dirigido tesis sobre aplicación de hongos en la lucha biológica, publicando numerosos artículos sobre estos resultados, su aplicación práctica a escala industrial y la aplicación de nuevos productos como soporte para el cultivo de hongos. Tiene varios productos fitosanitarios patentados aplicables a la lucha biológica contra plagas. |
| Investigador/a: Hans-Börje Jansson | El Profesor Hans-Börje Jansson es Catedrático (Full Professor) de Ecología Microbiana por la Universidad de Lund en Suecia. Su trabajo en hongos nematófagos ha tenido una enorme relevancia a escala mundial, como lo demuestra su dilatado CV, que incluye multitud de artículos en revistas de gran impacto, patentes, capítulos de libros y publicaciones de divulgación. La relación más directa del Prof. Jansson con nuestro grupo tuvo lugar a mediados de los años 90, en que se incorporó como investigador senior visitante al ganar un contrato (altamente competitivo) del programa Marie Curie de la Unión Europea. Posteriormente el Dr. Jansson consiguió por 5 años un contrato Ramón y Cajal para investigadores senior. En dicho período el Dr. Jansson colaboró activamente en la investigación y formación de doctorandos, siendo codirector de varios doctorandos de la Universidad de Alicante. El Dr. Jansson participó en la creación de Glen Biotech, la primera empresa de base tecnológica de la UA, de la que es socio fundador. En la actualidad es colaborador en tareas de investigación de Glen Biotech y del Grupo de Fitopatología del Departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada de la UA. |
| PROYECTOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN | |
| Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo N° 1 | |
| Título del proyecto | <i>Development and eradication demonstration and control methods for an invasive species: Carybdea marsupialis (Cubozoa), Mediterranean</i> |
| Investigador principal | Just Bayle Sempere |
| Referencia del proyecto | LIFE08 NAT ES 0064 |
| Entidad financiadora | UE |
| Entidades participantes | Universidad de Alicante, Instituto de Ciencias Marinas, CSIC |
| Duración (fecha inicio, fecha fin) | 01/01/2010 al 31/12/2014 |
| Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo N° 2 | |
| Título del proyecto | Análisis molecular, celular y agronómico de la compatibilidad entre <i>Pochonia chlamydosporia</i> y quitosano en la promoción del crecimiento del tomate y defensa contra nematodos, 121.000,00 €, |
| Investigador principal | LOPEZ LLORCA, LUIS VICENTE |
| Referencia del proyecto | ag12011-29297 |
| Entidad financiadora | Ministerio Economía y Competitividad |
| Entidades participantes | Universidad de Alicante |
| Duración (fecha inicio, fecha fin) | Enero 2012.Diciembre 2014 (36 meses) |
| Relación de líneas de investigación del Equipo N° 1 | |
| Biología de la Conservación | |
| Biología y ecología de organismos marinos | |
| Impacto ambiental sobre el medio marino | |
| Dinámica de ecosistemas marinos | |
| Relación de líneas de investigación del Equipo N° 2 | |
| Antagonistas biológicos de plagas y enfermedades agrarias | |
| Manejo práctico de agentes de control biológico | |
| Enfermedades agrícolas y forestales | |
| Botánica y biotecnología marinas | |
| 6.2 Selección de 10 tesis del personal investigador del programa | |
| Selección de 10 tesis dirigidas por el personal del programa de doctorado (conjunto de los investigadores del programa) en el período 1-1-2008 a 31-12-2012 recogiendo, para cada una de ellas un máximo de una contribución. | |
| Tesis 1 | |

| | |
|-------------------|---|
| Datos de la tesis | <p>Doctorando: Pablo Arechavala López</p> <p>Director/es: Pablo Sánchez Jerez/Just T. Bayle Sempere</p> <p>Título: Behavioural assessment and identification tools for sea bream and sea bass escapees: implications for sustainable aquaculture management</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2012</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución: P. Arechavala-Lopez, I. Uglem, P. Sanchez-Jerez, D. Fernandez-Jover, J. T. Bayle-Sempere, R. Nilsen 2010. Movements of grey mullet <i>Liza aurata</i> and <i>Chelon labrosus</i> associated with coastal fish farms in the western Mediterranean Sea AQUACULTURE ENVIRONMENT INTERACTIONS Vol. 1: 127–136 Impact Factor of 2.188 FISHERIES Q1</p> |
| Tesis 2 | |
| Datos de la tesis | <p>Doctorando: Yolanda Fernández Torquemada</p> <p>Director/es: José Luis Sánchez Lizaso</p> <p>Título: Elementos para la predicción de la respuesta del ecosistema de posidonia oceanica a vertidos hiperhalinos</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2012</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución: Y Fernández-Torquemada, M Durako, JL Sánchez-Lizaso 2005 Salinity effects and its possible interaction with pH and temperature variations on photosynthesis and growth of <i>Halophila johnstonii</i> Eisemann Marine Biology 148, 251-260 Impact factor 2.276, MARINE & FRESH-WATER BIOLOGY Q1</p> |
| Tesis 3 | |
| Datos de la tesis | <p>Doctorando: Berenice Güerri Agulló</p> <p>Director/es: Luis Vicente López Llorca</p> <p>Título: Control biológico del picudo rojo de las palmeras (<i>rhynchophorus ferrugineus</i>) mediante el uso del hongo entomopatógeno <i>beauveria bassiana</i></p> <p>Año de lectura de la tesis: 2011</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución: B. Güerri-Agulló; S. Gómez-Vidal; L. Asensio; P. Barranco; L.V. Lopez-Llorca. "Infection of the Red Palm Weevil (<i>Rhynchophorus ferrugineus</i>) by the Entomopathogenic Fungus <i>Beauveria bassiana</i>: A SEM Study", Microscopy Research and Technique, vol. 73, pp. 714–725, (2010) Impact factor 1.792 BIOLOGY Q2</p> |
| Tesis 4 | |
| Datos de la tesis | <p>Doctorando: José Antonio de la Ossa Carretero</p> <p>Director/es: José L. Sánchez Lizaso/Francisca Giménez Casalduero</p> <p>Título: Efecto del vertido de emisarios submarinos sobre la fauna bentónica de la comunidad valenciana</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2011</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución: Jose Antonio de-la-Ossa-Carretero, Yoana Del-Pilar-Ruso, Francisca Giménez-Casalduero, Jose Luis Sánchez-Lizaso. 2009Testing BOPA index in sewage affected soft-bottom communities in the north-western Mediterranean Marine pollution bulletin 58 (3), 332-340 Impact factor 2.503, MARINE & FRESH-WATER BIOLOGY Q1</p> |
| Tesis 5 | |
| Datos de la tesis | <p>Doctorando: Yoana del Pilar Ruso</p> <p>Director/es: José L. Sánchez Lizaso/Francisca Giménez Casalduero</p> <p>Título: Estudio del efecto de un vertido de salmuera en la comunidad bentónica de agua amarga, Alicante</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2011</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución: del-Pilar-Ruso, Y.; de-la-Ossa-Carretero, J.A.; Gimenez-Casalduero, F.; Sánchez-Lizaso, J.L. Sewage treatment level and flow rates affect polychaete assemblages. Marine Pollution Bulletin. 60, pp. 1930 – 1938.2010. ISSN 0025-326X Impact factor 2.503, MARINE & FRESH-WATER BIOLOGY Q1</p> |
| Tesis 6 | |
| Datos de la tesis | <p>Doctorando: María Teresa Vázquez Luis</p> <p>Director/es: Pablo Sánchez Jerez/Just T. Bayle Sempere</p> <p>Título: Ecological effects on amphipod assemblages (amphipoda, crustacea) caused by the invasion of caulerpa racemosa var. cylindracea of shallow mediterranean habitats</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2010</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución: Vázquez-Luis, M.; Sánchez-Jerez, P.; Bayle-Sempere, J.T. (2008). Changes in amphipod (Crustacea) assemblages associated with shallow-water algal habitats invaded by <i>Caulerpa racemosa</i> var. <i>cylindracea</i> in the western Mediterranean Sea. Marine Environmental Research 65: 416-426 Impact factor 2.276, MARINE & FRESHWATER BIOLOGY Q1</p> |
| Tesis 7 | |
| Datos de la tesis | <p>Doctorando: Javier Palma Guerrero</p> <p>Director/es: Luis Vicente López Llorca/ Jansson, H.–B.</p> <p>Título: Fungicidal effect of chitosan: compatibility with fungal biocontrol agents</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2009</p> |

| | |
|--|---|
| Calificación: Apto <i>Cum Laude</i> | |
| Contribución: Palma-Guerrero, J.; Huang, I.C.; Jansson, H.-B.; Salinas, J.; Lopez-Llorca, L.V.; Read, N.D. Chitosan permeabilizes the plasma membrane and kills cells of <i>Neurospora crassa</i> in an energy dependent manner, <i>Fungal Genetics and Biology</i> , vol. 46, pp. 585-594, (2009) Impact Factor of 3.737 MYCOLOGY Q1 | |
| Tesis 8 | |
| Datos de la tesis | <p>Doctorando: Damián Fernández Jover</p> <p>Director/es: Pablo Sánchez Jerez/Just T. Bayle Sempere</p> <p>Título: Ecological and biological interactions between coastal aquaculture and wild fish assemblages</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2009</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución: Fernandez-Jover, D.; Arechavala-Lopez, P.; Martinez-Rubio, L.; Tocher, D.R.; Bayle-Sempere, J.T.; Lopez-Jimenez, J.A.; Martinez-Lopez, F.J.; Sanchez-Jerez, P. (2011). Monitoring the influence of marine aquaculture on wild fish communities: benefits and limitations of fatty acid profiles. <i>Aquaculture Environment Interactions</i> 2: 39 - 47. ISSN 1869-215X. Impact Factor of 2.188 FISHERIES Q1</p> |
| Tesis 9 | |
| Datos de la tesis | <p>Doctorando: José Miguel González Correa</p> <p>Director/es: José Luis Sánchez Lizaso/Just T. Bayle Sempere</p> <p>Título: Crecimiento vegetativo y capacidad de recuperación natural de las praderas de posidonia oceanica (L.) delile</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2009</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución: JM González-Correa, JT Bayle Sempere, P Sánchez-Jerez, C Valle 2007 Posidonia oceanica meadows are not declining globally. Analysis of population dynamics in marine protected areas of the Mediterranean Sea. <i>Marine Ecology Progress Series</i> 336, 111-119 Impact Factor of 2.711 MARINE & FRESHWATER BIOLOGY Q1</p> |
| Tesis 10 | |
| Datos de la tesis | <p>Doctorando: Aitor S. Forcada Almarcha</p> <p>Director/es: José Luis Sánchez Lizaso/Just T. Bayle Sempere</p> <p>Título: Evaluación de las áreas marinas protegidas y su efecto en pesquerías artesanales del mediterráneo occidental</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2008</p> <p>Calificación: Apto <i>Cum Laude</i></p> <p>Contribución: Forcada, A.; Valle, C.; Sánchez-Lizaso, J.L.; Bayle-Sempere, J.T.; Corsi, F. Structure and spatio-temporal dynamics of artisanal fisheries around a Mediterranean marine protected area. <i>Ices Journal of Marine Science</i>.67, pp. 191 – 203. 2010.ISSN 1054-3139 Impact Factor of 2.007 FISHERIES Q1</p> |

6.3. Selección de 25 contribuciones del personal investigador del programa

| ID | Publicación | Índice de impacto | Nº de revistas en el área | Posición relativa de la revista |
|----|---|-------------------|---------------------------|---------------------------------|
| 1 | Claudet, Joachim, Osenberg, Craig W., Benediti-Cecchi, Lisandro, Domenici, Paolo, Garcia-Charton, Jose-Antonio, Perez-Ruzafa, Angel, Badalamenti, Fabio, Bayle-Sempere, Just , Brito, Alberto, Bulleri, Fabio, Culioli, Jean-Michel, Dimech, Mark, Falcon, Jesus M. Guala, Ivan, Milazzo, Marco, Sanchez-Meca, Julio, Somerfield, Paul J., Stobart, Ben, Vandeperre, Frederic, Valle, Carlos, Planes, Serge. 2008. Marine reserves: size and age do matter. <i>ECOLOGICAL LETTERS</i> , 11(5): 481-489. DOI 10.1111/j.1461-0248.2008.01166.x. ISSN 1461-023X | 17,557 | 134 | 1 (Q1) |
| 2 | Goni, R.; Adlerstein, S.; Alvarez-Berastegui, D.; (Forcada, A.; Renones, O.; Criquet, G.; Polti, S.; Cadiou, G.; Valle, C.; Lenfant, P.; Bonhomme, P.; Perez-Ruzafa, A.; Sanchez-Lizaso, J. L. ; Garcia-Charton, J. A.; Bernard, G.; Stelzenmueller, V.; Planes, S. 2008. Spillover from six western Mediterranean marine protected areas: evidence from artisanal fisheries. <i>MARINE ECOLOGY-PROGRESS SERIES</i> Volume: 366 Pages: 159-174. DOI: 10.3354/meps07532. ISSN: 0171-8630. | 2,711 | 97 | 12 (Q1) |
| 3 | Harmelin-Vivien, Mireille; Le Direach, Laurence; Bayle-Sempere, Just ; Charbonnel, Eric; Antonio Garcia-Charton, Jose; Ody, Denis; Perez-Ruzafa, Angel; Renones, Olga; Sanchez-Jerez, Pablo ; Valle, Carlos. 2008 Gradients of abundance and biomass across reserve boundaries in six Mediterranean marine protected areas: Evi- | 4,115 | 205 | 18 (Q1) |

| | | | | |
|----|--|-------|-----|---------|
| | dence of fish spillover?. BIOLOGICAL CONSERVATION, 141(7): 1829-1839. DOI:10.1016/j.biocon.2008.04.029. ISSN: 0006-3207. | | | |
| 4 | Dempster, T.; Uglem, I.; Sanchez-Jerez, P. ; Fernandez-Jover, D.; Bayle-Sempere, J.T. ; Nilsen, R.; Bjorn, P. A. 2009. Coastal salmon farms attract large and persistent aggregations of wild fish: an ecosystem effect. MARINE ECOLOGY-PROGRESS SERIES 385: 1-14. DOI: 10.3354/meps08050. ISSN:0171-8630. | 2,711 | 97 | 12 (Q1) |
| 5 | Sanchez-Lizaso, Jose Luis ; Romero, Javier; Ruiz, Juanma; Gacia, Esperanca; Buceta, Jose Luis; Invers, Olga; Torquemada, Yolanda; Mas, Julio; Ruiz-Mateo, Antonio; Manzanera, Marta. 2008. Salinity tolerance of the Mediterranean seagrass Posidonia oceanica: recommendations to minimize the impact of brine discharges from desalination. DESALINATION Volume: 221, Issue: 1-3, Pages: 602-607. DOI: 10.1016/j.desal.2007.01.119. ISSN: 0011-9164. | 2,590 | 78 | 5 (Q1) |
| 6 | Forcada, Aitor; Valle, Carlos; Bonhomme, Patrick; Criquet, Geraldine; Cadiou, Gwenael; Lenfant, Philippe; Sanchez-Lizaso, Jose L. 2009. Effects of habitat on spillover from marine protected areas to artisanal fisheries. MARINE ECOLOGY-PROGRESS SERIES Volume: 379, Pages: 197-211. DOI: 10.3354/meps07892. ISSN: 0171-8630. | 2,711 | 97 | 12 (Q1) |
| 7 | Fernandez-Jover, Damian; Sanchez-Jerez, Pablo ; Bayle-Sempere, J.T. ; Valle, Carlos; Dempster, Tim. 2008. Seasonal patterns and diets of wild fish assemblages associated with Mediterranean coastal fish farms. ICES JOURNAL OF MARINE SCIENCE, 65 (7): 1153-1160. DOI: 10.1093/icesjms/fsn091. | 2,007 | 50 | 12 (Q1) |
| 8 | Uglem, Ingebrigt; Dempster, Tim; Bjorn, Pal-Arne; Sanchez-Jerez, Pablo ; Okland, Finn. 2009. High connectivity of salmon farms revealed by aggregation, residence and repeated movements of wild fish among farms. MARINE ECOLOGY-PROGRESS SERIES Volume: 384, Pages: 251-260. DOI: 10.3354/meps08001. | 2,711 | 97 | 12 (Q1) |
| 9 | Vazquez-Luis, M.; Sanchez-Jerez, P. ; Bayle-Sempere, J. T. 2008. Changes in amphipod (Crustacea) assemblages associated with shallow-water algal habitats invaded by Caulerpa racemosa var. cylindracea in the western Mediterranean Sea. MARINE ENVIRONMENTAL RESEARCH 65 (5): 416-426. DOI: 10.1016/j.marenvres.2008.01.006. ISSN: 0141-1136. | 2,276 | 97 | 18 (Q1) |
| 10 | Claudet, J.; Osenberg, C. W.; Domenici, P.; Badalamenti, F.; Milazzo, M.; Falcon, J. M.; Bertocci, I.; Benedetti-Cecchi, L.; Garcia-Charton, J. -A.; Goni, R.; Borg, J. A.; Forcada, A.; de Lucia, G. A.; Perez-Ruzafa, A.; Afonso, P.; Brito, A.; Guala, I.; Le Direach, L.; Sanchez-Jerez, P. ; Somerfield, P. J.; Planes, S. 2010. Marine reserves: Fish life history and ecological traits matter. ECOLOGICAL APPLICATIONS Volume: 20, Issue: 3, Pages: 830-839. DOI: 10.1890/08-2131.1. ISSN: 1051-0761. | 5,102 | 205 | 10 (Q1) |
| 11 | de-la-Ossa-Carretero, J. A.; del-Pilar-Ruso, Y.; Gimenez-Casaldueiro, F.; Sanchez-Lizaso, J. L. 2009. Testing BOPA index in sewage affected soft-bottom communities in the north-western Mediterranean MARINE POLLUTION BULLETIN Volume: 58, Issue: 3, Pages: 332-340. DOI: 10.1016/j.marpolbul.2008.10.017. ISSN: 0025-326X. | 2,503 | 97 | 14 (Q1) |
| 12 | Fernandez-Jover, Damian; Sanchez-Jerez, Pablo ; Bayle-Sempere, Just T. ; Arechavala-Lopez, Pablo; Martinez-Rubio, Laura; Lopez Jimenez, Jose Angel; Martinez Lopez, Francisco Javier. 2009. Coastal fish farms are settlement sites for juvenile fish. MARINE ENVIRONMENTAL RESEARCH Volume: | 2,276 | 97 | 18 (Q1) |

| | | | | |
|----|--|-------|----|---------|
| | 68 Issue: 2, Pages: 89-96. DOI: 10.1016/j.marenvres.2009.04.006. ISSN: 0141-1136. | | | |
| 13 | Luna, Beatriz; Valle Perez, Carlos; Sanchez-Lizaso, Jose Luis . 2009. Benthic impacts of recreational divers in a Mediterranean Marine Protected Area. ICES JOURNAL OF MARINE SCIENCE Volume: 66 Issue: 3, Pages: 517-523. DOI: 10.1093/icesjms/isp020. ISSN: 1054-3139. | 2,007 | 50 | 12 (Q1) |
| 14 | Sanchez-Jerez, P. ; Fernandez-Jover, D.; Bayle-Sempere, J.T. ; Valle, C.; Dempster, T.; Tuya, F.; Juanes, F. 2008. Interactions between bluefish <i>Pomatomus saltatrix</i> (L.) and coastal sea-cage farms in the Mediterranean Sea. AQUACULTURE Volume: 282 Issue: 1-4, Pages: 61-67. DOI: 10.1016/j.aquaculture.2008.06.025. ISSN: 0044-8486. | 2,041 | 50 | 11 (Q1) |
| 15 | Ruiz, J. M.; Marco-Mendez, C.; Sanchez-Lizaso, J. L. 2009. Remote influence of off-shore fish farm waste on Mediterranean seagrass (<i>Posidonia oceanica</i>) meadows. MARINE ENVIRONMENTAL RESEARCH Volume: 69 Issue: 3 Pages: 118-126. DOI: 10.1016/j.marenvres.2009.09.002. ISSN: 0141-1136. | 2,276 | 97 | 18 (Q1) |
| 16 | Forcada, Aitor; Bayle-Sempere, Just T. ; Valle, Carlos; Sanchez-Jerez, Pablo . 2008. Habitat continuity effects on gradients of fish biomass across marine protected area boundaries. MARINE ENVIRONMENTAL RESEARCH Volume: 66 Issue: 5, Pages: 536-547. DOI: 10.1016/j.marenvres.2008.08.003. ISSN: 0141-1136. | 2,276 | 97 | 18 (Q1) |
| 17 | Dempster, Tim; Sanchez-Jerez, Pablo ; Fernandez-Jover, Damian; Bayle-Sempere, Just T. ; Nilsen, Rune; Bjorn, Pal-Arne; Uglem, Ingebrigt. 2011. Proxy Measures of Fitness Suggest Coastal Fish Farms Can Act as Population Sources and Not Ecological Traps for Wild Gaidoid Fish. PLOS ONE Volume: 6 Issue: 1, Article Number: e15646. DOI: 10.1371/journal.pone.0015646. ISSN: 1932-6203. | 4,092 | 85 | 12 (Q1) |
| 18 | Forcada, Aitor; Valle, Carlos; Sanchez-Lizaso, Jose L. ; Bayle-Sempere, Just T. ; Corsi, Fabio. 2010. Structure and spatio-temporal dynamics of artisanal fisheries around a Mediterranean marine protected area. ICES JOURNAL OF MARINE SCIENCE Volume: 67 Issue: 2, Pages: 191-203. DOI: 10.1093/icesjms/isp234. ISSN: 1054-3139. | 2,007 | 50 | 12 (Q1) |
| 19 | Vazquez-Luis, Maitte; Sanchez-Jerez, Pablo ; Bayle-Sempere, Just T. 2009. Comparison between amphipod assemblages associated with <i>Caulerpa racemosa</i> var. <i>cylindracea</i> and those of other Mediterranean habitats on soft substrate. ESTUARINE COASTAL AND SHELF SCIENCE Volume: 84 Issue: 2, Pages: 161-170. DOI: 10.1016/j.eccs.2009.04.016. ISSN: 0272-7714. | 2,247 | 97 | 20 (Q1) |
| 20 | Gonzalez-Correa, Jose M.; Fernandez Torquemada, Yolanda; Sanchez Lizaso, Jose Luis . 2008. Long-term effect of beach replenishment on natural recovery of shallow <i>Posidonia oceanica</i> meadows. ESTUARINE COASTAL AND SHELF SCIENCE Volume: 76 Issue: 4, Pages: 834-844. DOI: 10.1016/j.eccs.2007.08.012. ISSN: 0272-7714. | 2,247 | 97 | 20 (Q1) |
| 21 | de-la-Ossa-Carretero, J. A.; Del-Pilar-Ruso, Y.; Gimenez-Casaldueiro, F.; Sanchez-Lizaso, J. L. 2009. Sensitivity of tanaid <i>Apseudes latreillei</i> (Milne-Edwards) populations to sewage pollution. MARINE ENVIRONMENTAL RESEARCH Volume: 69 Issue: 5 Pages: 309-317. DOI: 10.1016/j.marenvres.2009.12.005. ISSN: 0141-1136. | 2,276 | 97 | 18 (Q1) |
| 22 | Fernandez-Jover, Damian; Faliex, Elisabeth; Sanchez-Jerez, Pablo ; Sasal, Pierre; Bayle-Sempere, Just T. 2010. Coastal fish farming does not affect the total parasite communities of wild fish in SW Mediterranean. AQUACULTURE Volume: 300 Issue: 1-4 Pages: 10-16. DOI: | 2,041 | 50 | 11 (Q1) |

| | | | | |
|----|--|-------|-----|---------|
| | 10.1016/j.aquaculture.2009.12.006. ISSN: 0044-8486. | | | |
| 23 | Palma-Guerrero, Javier; Larriba, Eduardo; Guerri-Agullo, Berenice; Jansson, Hans-Boerje; Salinas, Jesus; Vicente Lopez-Llorca, Luis V. 2010. Chitosan increases conidiation in fungal pathogens of invertebrates. APPLIED MICROBIOLOGY AND BIOTECHNOLOGY Volume: 87 Issue: 6 Pages: 2237-2245. DOI: 10.1007/s00253-010-2693-1. ISSN: 0175-7598. | 3,425 | 158 | 39 (Q1) |
| 24 | Palma-Guerrero, J.; Huang, I. -C.; Jansson, H. -B.; Salinas, J.; Lopez-Llorca, L. V.; Read, N. D. 2009. Chitosan permeabilizes the plasma membrane and kills cells of Neurospora crassa in an energy dependent manner. FUNGAL GENETICS AND BIOLOGY Volume: 46 Issue: 8 Pages: 585-594. DOI: 10.1016/j.fgb.2009.02.010. ISSN: 1087-1845. | 3,737 | 24 | 4 (Q1) |
| 25 | Palma-Guerrero, J.; Lopez-Jimenez, J. A.; Perez-Berna, A. J.; Huang, I.-C.; Jansson, H.-B.; Salinas, J.; Villalain, J.; Read, N. D.; Lopez-Llorca, L. V. 2010. Membrane fluidity determines sensitivity of filamentous fungi to chitosan. MOLECULAR MICROBIOLOGY Volume: 75 Issue: 4 Pages: 1021-1032. DOI: 10.1111/j.1365-2958.2009.07039.x. ISSN: 0950-382X. | 5,010 | 114 | 19 (Q1) |

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

CÁMPUTO DE CRÉDITOS DOCENTES POR DIRECCIÓN DE TESIS DE DOCTORADO

Aprobados en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009 (BOUA de 7 de mayo de 2009) los criterios para el reconocimiento de 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación por la dirección de tesis doctorales, se establecen las condiciones para el cómputo de créditos docentes, el procedimiento de solicitud y los plazos contemplados para su reconocimiento.

1.- Condiciones

Las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis de doctorado son:

«La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».

2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes

El director de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

Título de la tesis doctoral.

Fecha de lectura de la tesis.

Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor de la tesis.

Director/es de la tesis.

Número de directores de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante.

Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis.

La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas.

En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.

3.- Plazos contemplados para su reconocimiento

Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral.

Cada profesor de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes.

Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral aplicables a un director se computarán en un único curso académico.

Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos financiables para el área/departamento y como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida.

La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante.

Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de Alicante pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

Los centros de la UA encargados de la Gestión Académica de los programas de doctorado son el Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA), actualmente en proceso de aprobación.

El CEDIP (<http://cedip.ua.es/es/>) es una Unidad Administrativa de gestión cuya organización fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Alicante en sesión celebrada el 29 de julio de 1999. Su origen está estrechamente vinculado a la reestructuración operada en su día en los estudios de tercer ciclo y en los títulos propios de postgrado y especialización, atendiendo así a la necesidad de aglutinar en un único centro todas las tareas de gestión académica y administrativa.

En los últimos años el CEDIP viene registrando diversos cambios en su actividad académica y administrativa producto de las nuevas normativas aparecidas que han posibilitado la adaptación de los estudios de postgrado de la Universidad de Alicante al Espacio Europeo de Educación Superior.

En la actualidad la estructura administrativa responde a una especialización transversal del tipo de actividad (alumnado, estudios, gestión económico-administrativa y ventanilla única)

El CEDIP depende orgánicamente de dos Vicerrectorados en razón de sus competencias. Todo lo relacionado con el Doctorado depende del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y, todo lo relacionado con los Másteres Oficiales y los Títulos Propios, depende del Vicerrectorado de Estudios.

En su estructura académica el CEDIP cuenta con un Director y un Secretario, nombrados por el Rector a propuesta de ambos Vicerrectorados, con rangos equivalentes a los de Decano y Secretario de Facultad, respectivamente. En su estructura administrativa cuenta con una Dirección Técnica y tres áreas de gestión: Alumnos, Estudios, y Gestión Económico-Administrativa / Ventanilla única, asociadas formalmente a dos Negociados denominados "Tercer Ciclo" y "Títulos propios de Postgrado y Especialización".

El CEDIP actúa a su vez como Secretaría de la Comisión de Estudios de Postgrado (CEP) -órgano colegiado, así como de la Comisión Asesora de Doctorado (CAD).

La actividad académica y administrativa derivada de las competencias asignadas, aborda en términos generales lo siguiente: acceso, matriculaciones, traslados, certificados, actas, planes de estudios, tesis doctorales, titulaciones, archivo, homologaciones, becas, propuestas de nuevos estudios, etc.,

2) Servicios generales de la Universidad de Alicante:

La Universidad de Alicante dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UA, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UA más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

a) Servicios Técnicos de Investigación (<http://ssti.ua.es/es/>).

Los Servicios Técnicos de Investigación (SSTI) de la Universidad de Alicante, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron creados en 1987 ante la necesidad de disponer de recursos especializados de investigación.

Los SSTTI agrupan infraestructura y equipamiento científico-tecnológico que, por su elevado coste de adquisición o mantenimiento, complejidad y/o uso por diferentes grupos de investigación, requieren de su centralización y gestión por personal especializado. Buena parte - fondos de la Generalitat Valenciana, del gobierno central y europeos (FEDER).

Los SSTTI se estructuran en tres áreas. El área de Instrumentación Científica, organizada en Unidades que agrupan y centralizan equipos instrumentales; el área de Infraestructuras y Servicios de Apoyo Técnico, formada por instalaciones y laboratorios-talleres para dar soporte a la investigación, y el área de Experimentación Industrial, donde se encuentran las plantas piloto.

Todo este potencial tecnológico se encuentra a disposición de los investigadores de la Universidad de Alicante, de otras universidades, organismos públicos y del sector empresarial para dar soporte a la investigación, básica y aplicada, en las más diversas áreas, con la finalidad última de contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad.

b) Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (<http://sgitt-otri.ua.es/es/>)

La misión del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI) es proporcionar a los usuarios internos y externos de forma proactiva y eficiente, la información, el asesoramiento y la gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar y optimizar los recursos destinados a ellas, aumentar la competitividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

c) Otros servicios de apoyo a la investigación:

- Servicio de informática: <http://si.ua.es/es>

- Bibliotecas SIBYD: <http://www.ua.es/es/bibliotecas/index.html>

- Servicio de Publicaciones: <http://publicaciones.ua.es/>

- Portal de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Alicante (UACIT): <http://www.uacit.ua.es/>

3) En el ámbito de la formación integral del alumnado que facilite una inserción en el mundo laboral adecuada a su nivel de formación, la Universidad de Alicante dispone de los siguientes servicios:

- Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante: <http://web.ua.es/es/vr-estudiants/secretariados/practicas/secretariado-de-practicas-de-empresa-y-apoyo-al-estudiante.html>

- Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE): <http://www.gipe.ua.es/>

4) Recursos y Servicios Específicos con los que cuenta el programa de doctorado.

Recursos del Departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada: El Departamento de Ciencias del mar y Biología Aplicada cuenta con dos laboratorios (Biología Marina y Fitopatología) bien equipados para el desarrollo de las líneas de investigación de programa de doctorado. Además el departamento dispone de varias embarcaciones para el muestreo en aguas costeras así como equipamiento oceanográfico y de buceo para las campañas de muestreo. La infraestructura incluye una estación de carga de botellas de aire comprimido. Además los investigadores del departamento son miembros además de dos institutos de investigación IMEM Ramón Margalef e IUACA por lo que los doctorandos pueden usar también los recursos de dichos Institutos. Está construido y pendiente de inauguración en breve el edificio que albergará los Institutos universitarios que aumentará la disponibilidad de espacio para la investigación. Además la Universidad de Alicante dispone de un laboratorio costero, CIMAR que dispone de laboratorios y equipamiento docente y de investigación, incluyendo otra estación de carga de botellas. Por último, la creación de la Unidad mixta de investigación entre la Universidad de Alicante y el Instituto Español de Oceanografía permitirá, a los alumnos del programa de doctorado de Ciencias del Mar y Biología Aplicada realizar estancias en centros del IEO y utilizar la infraestructura que dispone este organismo público de investigación

Recursos para la movilidad: Actualmente la Universidad de Alicante tiene una convocatoria para fomentar la internacionalización que otorga ayudas, dos veces al año, para la asistencia a congresos y estancias cortas en el extranjero. Por otra parte, la mayor parte de las convocatorias predoctorales tanto autonómicas, nacionales o europeas permiten solicitar ayudas complementarias para realizar estancias cortas en el extranjero. Además el programa de doctorado de Ciencias del Mar ha sido distinguido con la mención de excelencia del ministerio de Educación lo que permite acceder a ayudas específicas para la movilidad de estudiantes y profesores. Por último el Departamento de Ciencias de Mar y Biología Aplicada es el tercero en ingresos de investigación en términos absolutos (y el primero en términos relativos en ingresos por profesor) de la Universidad de Alicante y una parte de dichos ingresos se dedica a la difusión de los resultados de investigación pudiendo financiar también la movilidad de estudiantes que colaboren en dichos proyectos. Hasta la fecha todos los estudiantes del programa de doctorado que lo han deseado han podido realizar estancias cortas en otros centros de investigación o asistir a congresos específicos

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

| 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS | |
|--|---------------------------|
| SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD | |
| El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Alicante se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://web.ua.es/es/vr-estudis/actuaciones-y-programas/audit/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-de-la-universidad-de-alicante-programa-audit.html | |
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
| 70 | 30 |
| TASA DE EFICIENCIA % | |
| 50 | |
| TASA | VALOR % |

| | | |
|---|--------------------------------|--------------|
| No existen datos | | |
| JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS | | |
| <p>En base a los resultados del programa actual se estima que un 70 % de los estudiantes finalicen el programa de doctorado. Considerando que se permiten alumnos a tiempo parcial se estima que un 50% de los mismos finalizarán el doctorado en tres años</p> | | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | | |
| <p>El SGIC de la Universidad de Alicante en su PA 03 (Satisfacción de los grupos de interés), define como el Centro mide y recoge la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran sus egresados/egresadas. Por otra parte, en el PC12 (Análisis de resultados académicos), define como se analiza la información sobre resultados académicos, rendimiento de la enseñanza, inserción laboral, y satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados/egresados y empleadores). Concretamente en lo que respecta al seguimiento de egresados se elabora un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de éstos y su satisfacción con la formación recibida.</p> <p>Tomando en consideración el Perfil de Egreso y los objetivos del Plan de Estudios, el Equipo Directivo responsable del plan de estudios analiza la información relativa al mercado laboral relacionado con la titulación en cuestión, a través de los informes de las Encuestas de Egresados y de Inserción Laboral.</p> <p>Como consecuencia del análisis anterior, el Equipo Directivo define las acciones de mejora dirigidas a la Orientación profesional.</p> | | |
| 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA | | |
| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% | |
| 50 | 65 | |
| TASA | VALOR % | |
| Previsión de contratos postdoctorales | 50 | |
| Previsión de empleabilidad | 60 | |
| DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA | | |
| Año | Alumnos Matriculados | Tesis Leídas |
| 2007 | 28 | 3 |
| 2008 | 26 | 4 |
| 2009 | 15 | 2 |
| 2010 | 14 | 1 |
| 2011 | 22 | 3 |
| <p>Se establece una previsión de un 50% de contratos postdoctorales y un 60% de empleabilidad porque, aunque los resultados del programa actual son mejores con un 80% de empleabilidad de egresados, la coyuntura actual hace más difícil la obtención de empleo para los jóvenes y se espera que a corto plazo empeoren.</p> | | |

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| | | | |
|---|----------------------|------------------------|---|
| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 20413324L | Manuel | Palomar | Sanz |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n | 03690 | Alicante | San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| rector@ua.es | 965903866 | 965909464 | Rector |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 21425525J | María Cecilia | Gómez | Lucas |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| | | | |

| | | | |
|--|----------------------|------------------------|--|
| Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n | 03690 | Alicante | San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vr.investi@ua.es | 965903476 | 965909875 | Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad |
| 9.3 SOLICITANTE | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 21438816X | Amparo | Navarro | Faure |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n | 03690 | Alicante | San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| cedip@ua.es | 965903476 | 965909875 | Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación |

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :20100225ALABAMA.pdf

HASH SHA1 :JVlvadKjdHj7kpF4CxRC9iG44nk=

Código CSV :95441342150339073483547

20100225ALABAMA.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :2013-07-31_ContestacionesAlegaciones_EDUA_CCMar.pdf

HASH SHA1 :u4B+0sbhSOuxTXJBoe/d5iVRxCw=

Código CSV :104245752671512044940609

2013-07-31_ContestacionesAlegaciones_EDUA_CCMar.pdf

